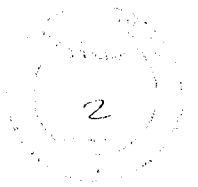




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Vivianna BOOLAN
Vivianna BOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



69/2003

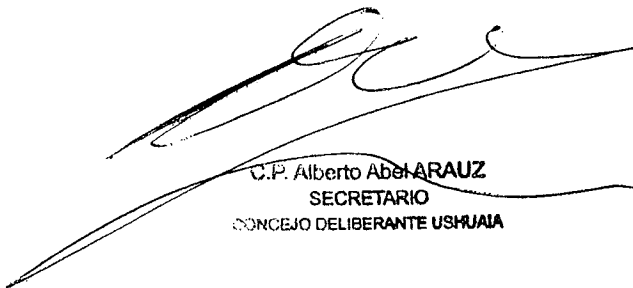
*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:*

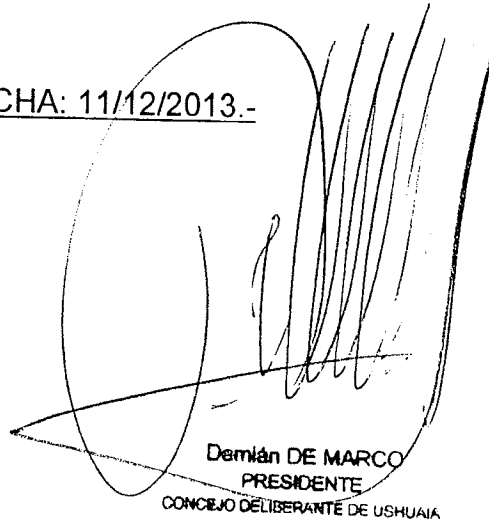
ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR el acta suscripta en el mes de octubre de 2013 en virtud de la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las acciones correspondientes y a contratar en forma directa, previo análisis de presupuestos, la obra Repavimentación en Sectores Varios 2013, tramitada mediante Expediente OP 8653/2013.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

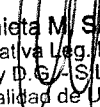
ORDENANZA MUNICIPAL N° 4498

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/12/2013.-


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D. G. A.S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 30 DIC 2013

VISTO el expediente N° CD-10823-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 11/12/2013, por medio de la cual se ratifica el acta suscripta por el Concejo Deliberante en el mes de octubre de 2013 en virtud de la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las acciones correspondientes y a contratar en forma directa, previo análisis de presupuestos, la obra Repavimentación en Sectores Varios 2013, tramitada mediante Expediente OP-8653-2013.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 409 /2013, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4498, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 11/12/2013, por medio de la cual se ratifica el acta suscripta por el Concejo Deliberante en el mes de octubre de 2013 en virtud de la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las acciones correspondientes y a contratar en forma directa, previo análisis de presupuestos, la obra Repavimentación en Sectores Varios 2013, tramitada mediante Expediente OP-8653-2013. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2304 /2013.-

am.

del

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Federico SOLURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Anoneta M. SALA
Administrativa, Leg. N° 2743
D.L.T. y D.O. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia